



DECRETO EXENTO Nº1566.-Curarrehue, 07/09/2022.-**VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.-El artículo 26 N° 9 y N°11 referente a Derecho de construcción en tumba de cementerio de la ordenanza Local Municipal año 2022.
- 3.-Decreto Exento N°946 del 29/06/2021 que asume el cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-El croquis de tumba Simple, presentada por la Sra. Eugenia Garrido Alcapan de Fecha 04/09/2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso para efectuar construcción y arreglo en la tumba de la Sra. Rosalia Alcapan (Q.E.P.D), en el Cementerio Municipal de Curarrehue.

2.-COBRESE 1,5 UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bo

DEP.RENTAS Y PATENTES

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

APB/YTF/IBN/soc .

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes.